BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 181 Martes, 20 de Septiembre de 2016 Pág. 11764

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación del suministro "Adquisición de luminarias tipo led para alumbrado público en Iznatoraf", CO-2015/262. BOP-2016-4213

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Aprobación 4.º BITM. Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Basura. BOP-2016-4067

Aprobación del Padrón por la Tasa de instalación o existencia de portadas, escaparates y vitrinas. Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local. Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo. BOP-2016-4068

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública, emisión de remesas y puesta al cobro, padrones y recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y de la Ley de Dependencia. Julio-2016. BOP-2016-4188

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Aprobación provisional de la derogación y establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso público con Mesas y Sillas. BOP-2016-4082

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Negociado de Contratación

Anuncio de formalización del contrato denominado "Contratación de las pólizas de responsabilidad civil de circulación de los vehiculos del Ayuntamiento de Jaén". BOP-2016-4076

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015. BOP-2016-4190

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua,basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del 2016. BOP-2016-4186

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el padrón del servicio de Ayuda a Domicilio (tradicional), referente al mes de junio de 2016. BOP-2016-4066

Aprobado el Padrón de las Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de junio de 2016. BOP-2016-4075

Exposición pública de los Anexos III y IV, de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante. BOP-2016-4077

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde. BOP-2016-4080

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

cve: BOP-2016-181-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Secretaría

Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil, en la Concejala, doña Matilde Quesada Moral. BOP-2016-4087

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Manuel Lendínez Gallo. Procedimiento Ordinario 73/2016. BOP-2016-4091

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS RESIDUALES JAÉN-NORTE". JAÉN

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4204

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PÓSITO" DE SAN MIGUEL (ÚBEDA)

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4214

cve: BOP-2016-181-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4213 *Anuncio licitación del suministro "Adquisición de luminarias tipo led para alumbrado público en Iznatoraf", CO-2015/262.*

Anuncio

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
4) Teléfono: 953 248110
5) Telefax: 953 248011
6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2015/262.

2) *Objeto:*

a) Tipo: Suministro
b) Descripción: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN IZNATORAF.
c) Lugar de ejecución/entrega: Ver memoria de suministro.
d) Plazo de ejecución: 1 MES.
e) Admisión de prórroga: No.
f) CPV:

- 31527000-6. Focos.
- 31527210-1. Faroles.

cve: BOP-2016-4213
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3) *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

- *Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:* 65%.
- *Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:* 35%.

4) *Valor estimado del contrato:* 85.950'41 euros, incluida posibilidad de modificación, de un 30% del valor del contrato.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto 66.115'70 euros.
- Importe total: 80.000 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% del importe de licitación del contrato, I.V.A. excluido.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75 1.a) TRLCSP (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).

- *Solvencia técnica y profesional:* Art. 77 a) TRLCSP (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).

b) Otros requisitos específicos: No.

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén. Horario de 9 h a14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.
b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.
c) Lugar presentación.

cve: BOP-2016-4213
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San francisco 2.
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071.
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Admisión de variantes: No.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Fecha y Hora: Se publicará en el Perfil del contratante.

10) *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 110 €.
- Prensa: máximo 700 €.

11) *Otras informaciones:* Ver memoria de suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 19 de Septiembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-4213
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

4067 *Aprobación 4.º BITM. Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Basura.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que por el Alcalde de este Ayuntamiento ha sido aprobada, mediante Resolución núm. AH0247/2016, de los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2016:

• Tasa por suministro de Agua, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura del municipio de Alcaudete, correspondiente al 4.º bimestre del año 2016.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Alcaudete, sito en c/ Plaza 28 de Febrero núm. 1, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin prejuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntaria será desde el día 5 de SEPTIEMBRE al día 5 de Noviembre de 2016. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su, caso las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en la entidad UNICAJA, BANCO POPULAR, MARE NOSTRUM, CAJA RURAL, CAJASUR, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

cve: BOP-2016-4067
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Los recibos cuyos titulares tenga realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 02 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.

cve: BOP-2016-4067
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

4068 *Aprobación del Padrón por la Tasa de instalación o existencia de portadas, escaparates y vitrinas. Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local. Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que por el Alcalde de este Ayuntamiento ha sido aprobada, mediante Resolución núm. AH0248/2016, de los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2016:

• Tasa por instalación o existencia de portadas, escaparates y vitrinas.

• Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.

• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Ayuntamiento de Alcaudete, sito en c/ Plaza 28 de Febrero núm. 1, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art.14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin prejuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

cve: BOP-2016-4068
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El plazo de ingreso en período voluntaria será desde el día 1 de Octubre al día 2 de Diciembre de 2016. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su, caso las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en la entidad UNICAJA, sita en C/ Carmen, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tenga realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 05 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.

cve: BOP-2016-4068
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

4188 *Exposición pública, emisión de remesas y puesta al cobro, padrones y recibos del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y de la Ley de Dependencia. Julio-2016.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de AYUDA A DOMICILIO. JULIO 2016, se someten a información publica durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin prejuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 15-09-2016 al 14-11-2016, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2016-4188
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cárcheles, a 15 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Enrique Puñal Rueda.

cve: BOP-2016-4188
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

4082 *Aprobación provisional de la derogación y establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso público con Mesas y Sillas.*

Edicto

Don Manuel Moreno Padilla, Alcalde-Presidente en funciones del Iltmo. Ayuntamiento de Huesa, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la derogación y establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Ocupación de Terrenos de Uso público con Mesas y Sillas con finalidad lucrativa y su sustitución por la Ordenanza Fiscal núm. 17, Reguladora de la Tasa de Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Huesa, a 05 de Septiembre de 2016.- El Alcalde en funciones, MANUEL MORENO PADILLA.

cve: BOP-2016-4082
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

4076 *Anuncio de formalización del contrato denominado "Contratación de las pólizas de responsabilidad civil de circulación de los vehiculos del Ayuntamiento de Jaén".*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
c) Número de expediente: 32/16.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytojaen.es

2. Objeto *del contrato:*

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Contratación de las pólizas de responsabilidad civil de circulación de los vehículos del Ayuntamiento de Jaén.
c) CPV: 66516100-1
d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOP y Perfil del Contratante.
e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12/05/2016,30/05/2016,24/05/2016 y 10/05/2016 respectivamente.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento Abierto.

4. *Valor estimado del contrato:* 260.000,00 €. (CUATRO AÑOS).

5. *Presupuesto base de licitación:* 130.000,00 € (DOS AÑOS).

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 02/08/2016.
b) Fecha de formalización del contrato: 24/08/2016.
c) Contratista: HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F.: A-41003864.
d) Importe de adjudicación: 129.800,00 €. (DOS AÑOS).
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: mejor proposición económica y mejoras.

cve: BOP-2016-4076
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 154 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Jaén, a 31 de Agosto de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

cve: BOP-2016-4076
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

4190 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Estación LInares-Baeza, a 15 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.

cve: BOP-2016-4190
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

4186 *Aprobación del Padrón y lista cobratoria por la prestación del servicio de agua,basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del 2016.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hacer saber:

Que, mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 304/16, de fecha 15 de Septiembre de 2016, han sido aprobados los Padrones y Listas Cobratorias por la prestación de los Servicios de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y Suministro Domiciliario de Agua Potable (Agua, Basura y Alcantarillado) correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2016.

Dichos Padrones se encuentran expuesto al público en la Jefatura del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la Calle Pintor Zabaleta núm. 13 de esta Localidad, de Lunes a Viernes y en horario de 9’00 a 14’00 horas, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra dichos Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Recurso de Reposición, previo al Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, el presente edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 26 de Septiembre de 2016 al día 26 de Noviembre de 2016, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior y a través de las Entidades Financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en dinero de curso legal. Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada

cve: BOP-2016-4186
Verificable en https://bop.dipujaen.es

contribuyente con fecha 29 de Septiembre de 2016. Transcurrido dicho plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 15 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.

cve: BOP-2016-4186
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

4066 *Aprobado el padrón del servicio de Ayuda a Domicilio (tradicional), referente al mes de junio de 2016.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
02/09/2016	TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (TRADICIONAL)	JUNIO 2016	330,79 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

cve: BOP-2016-4066
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Mancha Real, a 02 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2016-4066
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

4075 *Aprobado el Padrón de las Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio (dependencia), referente al mes de junio de 2016.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén),

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución que aprueba el siguiente Padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
02/09/2016	TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	JUNIO 2016	1.118,14 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 05 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2016-4075
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

4077 *Exposición pública de los Anexos III y IV, de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.*

Anuncio

Dña. María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, Jaén;

Hace público para general conocimiento, en relación con la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de esta localidad, que quedan sometidos a exposición pública los Anexos III y IV de la misma, consistentes en el plano de distribución de los puestos del mercadillo de este municipio y en el modelo de solicitud con declaración responsable.

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO III

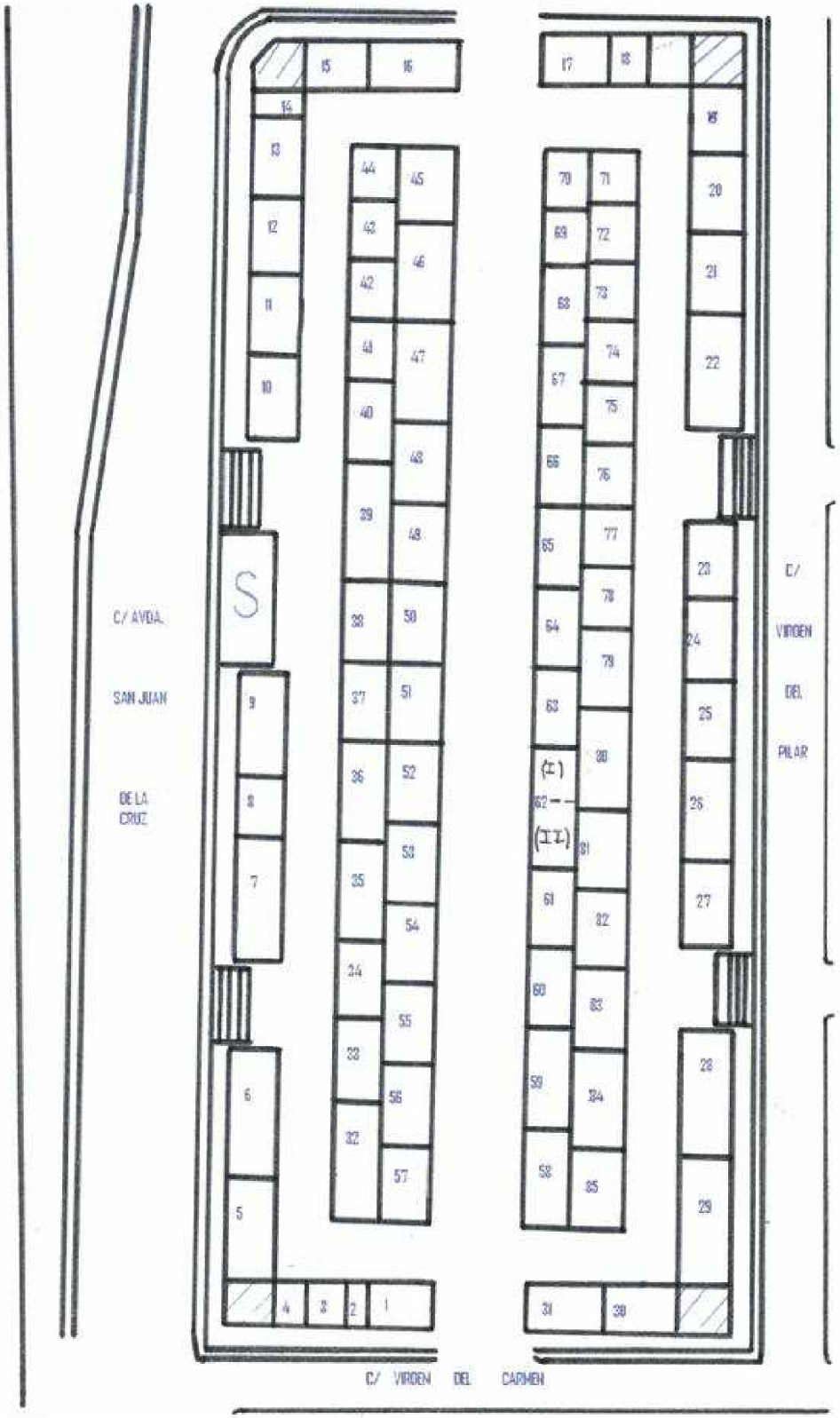

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO IV

SOLICITUD / DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE / DECLARANTE

Apellidos y Nombre:
N.I.F./C.I.F:
Domicilio de notificación:
Teléfono:

DATOS DEL SUJETO PASIVO

AUTÓNOMO:

COOPERATIVISTA:

Apellidos y Nombre:
N.I.F./C.I.F:
Domicilio de notificación:
Teléfono:

DATOS DEL PUESTO

Número del puesto:
Días a ocupar el puesto:
Tipo de venta a ejercer:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En virtud del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante en Andalucía, el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo antes citado, y del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, y al objeto de hacer efectiva la presente,

DECLARO:

1.-Cumplir con los requisitos establecidos propios de la actividad solicitada y a ejercer.

2.-Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.

3.-Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.

4.-Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

5.-Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es

6.-Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia trabajo.

7.-Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

8.-Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de la actividad comercial.

Mancha Real, a 05 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2016-4077
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

4080 *Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que teniendo previsto ausentarme del municipio por disfrute de período de vacaciones; en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar las funciones de esta Alcaldía - Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, doña Lourdes Martínez Gómez, desde el día 6 de septiembre de 2016 hasta el día 10 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Martos, a 05 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2016-4080
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)
SECRETARÍA

4087 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil, en la Concejala, doña Matilde Quesada Moral.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa–Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 5 de septiembre de 2016, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 156, que literalmente dice:

"15.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.-Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Ángel Jesús Pérez Cruz y doña María del Rosario Ruiz Rodríguez, expediente de matrimonio núm. 124/2016 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 7 de Octubre de 2016, a las 12:00 horas, en la Concejala, Sra. doña. Matilde Quesada Moral.

2.-Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Quesada Moral."

Torredelcampo, a 05 de Septiembre de 2016.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2016-4087
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

4091 *Cédula de citación a Manuel Lendínez Gallo. Procedimiento Ordinario 73/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 73/2016.
Negociado: AM.
N.I.G.: 2305044S20160000332.
De: Manuel Sánchez Jódar, Francisco Javier Morales Herrera y Fernando Pérez Serrabona Arias.
Abogado: Pedro Antonio Montoro García.
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Manuel Lendínez Gallo.
Abogado: Pedro Antonio Montoro García.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 73/2016 se ha acordado citar a Manuel Lendínez Gallo como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10,25 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Lendínez Gallo.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 01 de Septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2016-4091
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS RESIDUALES JAÉN-NORTE". JAÉN

4204 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por medio de la presente, se convoca a todos los participes de la Comunidad de Regantes de las Aguas Residuales de Jaén Norte, a fin de celebrar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 5 de octubre de 2016, en la Sala Miguel Castillejo de Caja Sur, sito en la Avenida de Madrid núm. 11, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda, a efectos de tratar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la junta general anterior.

Segundo.- Memoria del año 2015 con avance a 2016 que presenta la Junta de Gobierno.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2015.

Cuarto.- Aprobación del Presupuesto para el año 2016, y de la/s Derrama/s a girar.

Facultar a la Junta de Gobierno para que pueda girar en 2017 una derrama para gastos corrientes en virtud de una prórroga presupuestaria, a cuenta de la que se apruebe en la Asamblea General ordinaria de 2017.

Quinto.- Informe de los partícipes morosos con la Comunidad y en su cargo acuerdo de aplicación de recargos y corte del agua hasta que se pongan al corriente en los pagos.

Sexto.- Ordenación de los riegos en el año corriente y de todo lo que convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas.

Séptimo.- Renovación de Cargos.

Octavo.- Elección de un Jurado de Riegos.

Noveno.- Escritos de partícipes, si los hubiera.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán validos, cualquiera que sea el número de

cve: BOP-2016-4204
Verificable en https://bop.dipujaen.es

participes que asistan, y la posibilidad de conceder la representación conforme al artículo 49 de nuestras ordenanzas mediante escritos, siempre que esta sea concedida en favor de otro participe.

P.O. La Secretaria en funciones

Mª. Dolores Moreno Martínez.

Jaén, a 15 de Septiembre de 2016.- El Presidente, MAXIMIANO ARDOY LINDE

cve: BOP-2016-4204
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PÓSITO" DE SAN MIGUEL (ÚBEDA)

4214 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Anuncio

En cumplimiento de las previsiones estatutarias se cita para la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 15 de octubre de 2016, en el poblado de San Miguel (Úbeda), calle Baeza, s/n a las 19:00 horas en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Deliberación y acuerdo acerca de la forma y uso de riego en la zona de vega.

3º) Deliberación de presupuestos para modernización de riego.

4º) Votación de presupuestos.

5º) Ruegos y preguntas.

(Si no pudiera asistir el Comunero- Propietario su representante deberá exhibir documento legal de representación, bastanteado por el Secretario)

San Miguel (Úbeda), a 05 de Septiembre de 2016.- El Presidente, JUAN HERRERA DIAZ.

cve: BOP-2016-4214
Verificable en https://bop.dipujaen.es